
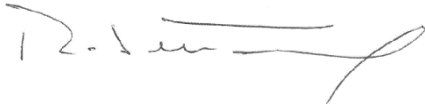
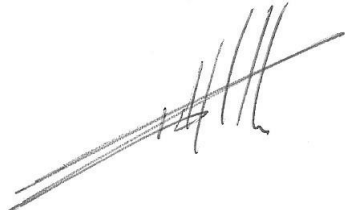


## EVALUACIÓN DE PERSONAL

SAIC-ED\_P04/SP03

### CONTROL DE FIRMAS

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Gabinete de Calidad y Estudios	Secretario General	Rector
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 18/03/2025	Fecha: 18/03/2025	Fecha: 18/03/2025



## Índice

EVALUACIÓN DE PERSONAL .....	1
Índice.....	3
1. Definición.....	4
1.1. Objeto .....	4
1.2. Cliente(s).....	4
1.3. Alcance .....	4
1.4. Definiciones.....	4
2. Descripción del proceso.....	5
3. Diagrama de flujo .....	6
4. Responsabilidades .....	7
5. Conexión con otros subprocesos.....	7
6. Seguimiento y medición: Indicadores.....	7
7. Archivo .....	8

## 1. Definición

A efectos de identificación y control documental, todos los procesos y procedimientos referenciados en el presente documento corresponden al Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Escuela de Doctorado (cuyos documentos están codificados bajo la serie SAIC-ED).

### 1.1. Objeto

El objeto del siguiente procedimiento es establecer los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad Europea del Atlántico definir los criterios de evaluación, promoción y reconocimiento del Personal Docente e Investigador (PDI) y del personal de apoyo a la docencia.

Responde al Criterio 4 del Modelo AUDIT: “Personal académico/investigador y de apoyo a la docencia”, dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

### 1.2. Cliente(s)

Personal Docente e Investigador (PDI) y personal de apoyo a la docencia de la Universidad Europea del Atlántico.

### 1.3. Alcance

Es de aplicación al PDI y al personal de apoyo a la docencia vinculado a la actividad docente, en lo relativo a los procesos de evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento, de acuerdo con la Política de Personal vigente y la normativa aplicable de la Universidad Europea del Atlántico.

### 1.4. Definiciones

- **PDI:** Personal Docente e Investigador.
- **VOAP:** Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

## 2. Descripción del proceso

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (VOAP) analizará periódicamente el modelo de evaluación del Personal Docente e Investigador (PDI) y del personal de apoyo a la docencia en vigor, en función de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad, la Política de Personal, los resultados de aplicación del propio modelo y las mejoras propuestas por los grupos de interés.

El modelo de evaluación será remitido al Consejo Rector para su aprobación y eventual modificación. Una vez aprobado se remite nuevamente al VOAP y al Gabinete de Calidad y Estudios para su aplicación y custodia de los registros e informes derivados del proceso.

El VOAP garantizará la obtención de los datos necesarios para la evaluación del personal conforme al modelo aprobado. Una vez obtenidos los resultados, estos serán comunicados al Gabinete de Calidad y Estudios, que procederá a su análisis y a la elaboración de informes de resultados con una periodicidad acorde a la planificación del SAIC, pudiendo desagregarse por titulaciones cuando proceda.

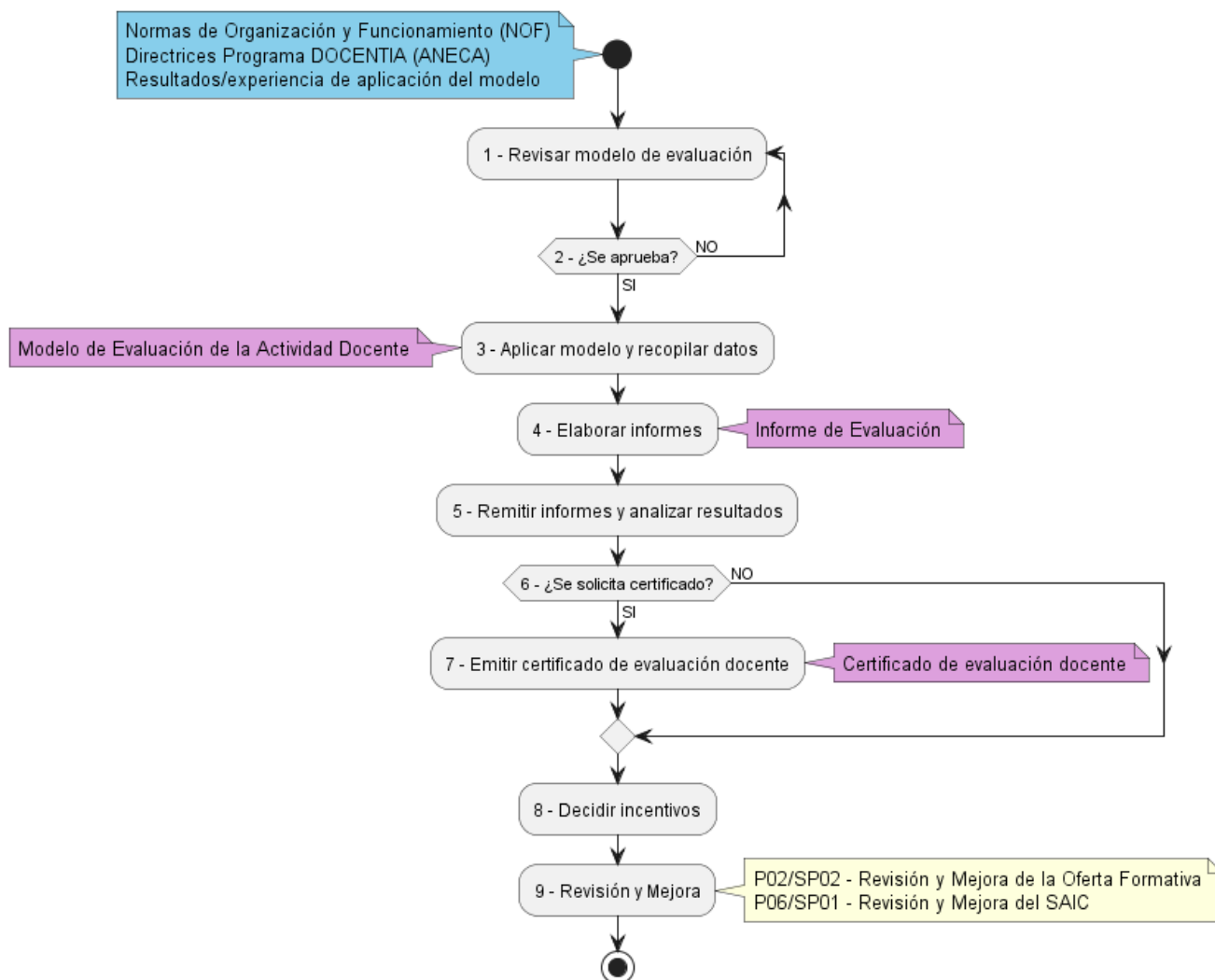
Los informes de resultados serán remitidos a las Direcciones Académicas de las titulaciones correspondientes y al Consejo Rector, con el fin de facilitar su conocimiento, análisis y, en su caso, la definición de acciones de mejora.

A través de Secretaría General se emitirán certificados de evaluación docente cuando sean requeridos por el personal evaluado, en el marco de procesos de acreditación externa, promoción profesional o reconocimiento de la calidad de la labor docente desarrollada.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado rendirá cuentas del conjunto del proceso de evaluación al Consejo Rector, quien decidirá los posibles incentivos considerando la Política de Personal vigente.

Los resultados obtenidos del proceso de evaluación y de las decisiones adoptadas serán utilizados como base para la revisión y mejora del modelo de evaluación, así como para la identificación de acciones de mejora en el ámbito docente, en coherencia con los procedimientos P02/SP02 – Revisión y Mejora de la Oferta Formativa y P06/SP01 – Revisión y Mejora del SAIC.

### 3. Diagrama de flujo



## 4. Responsabilidades

Paso	Consejo Rector	VOAP / Comisión de Evaluación	Gabinete de Calidad y Estudios	Secretaría General	Dirección Académica	Personal Universitario
1	-	D/E	P	-	-	-
2	D/E	P	I	-	-	-
3	-	E	-	-	-	P
4	-	P	E	-	I	-
5	-	E	-	-	P	I
6	-	-	-	I	-	D/E
7	-	-	-	E	-	I
8	D	E	-	-	I	I
9	I	E	P	-	P	-

Decide – Ejecuta – Participa – es Informado

## 5. Conexión con otros subprocesos

P02/SP02 – Revisión y Mejora de la Oferta Formativa

P04/SP01 – Política de Personal

P04/SP04 – Formación de Personal

P06/SP01 – Revisión y Mejora del SAIC

## 6. Seguimiento y medición: Indicadores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
I0403-001	% Profesores presentados a evaluación sobre posibles
I0403-002	% Profesores con evaluación Excelente
I0403-003	% Profesores con evaluación No favorable
I0403-004	Satisfacción PDI con evaluación, promoción y reconocimiento personal
I0403-005	Satisfacción PAS con evaluación, promoción y reconocimiento personal
I0403-006	Satisfacción ESTUDIANTES con PDI

La frecuencia de medición de todos los indicadores definidos en este procedimiento es anual, conforme a la planificación general del SAIC.

## 7. Archivo

CÓDIGO FORMATO	IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	RESPONSABLE CUSTODIA
P04SP03_MODELO	Modelo de Evaluación de la Actividad Docente	VOAP
N/A	Autoinformes	VOAP
N/A	Encuestas	VOAP
P04SP03_INF	Informe de Evaluación	Gabinete de Calidad y Estudios
N/A	Certificado de evaluación docente	Secretaría General

El soporte de archivo será digital o en papel, y el tiempo de conservación será de seis años.